

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00376.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de la ciudad en proveídos de fecha 9 de octubre de 2023 y 27 de febrero de 2024.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas teniendo en cuenta la condena impuesta.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598b7c64fd6d490b7dad26887d48afcdca1a4dedf1dec7bb090b621c48e69ad9**

Documento generado en 15/04/2024 05:51:00 p. m.

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>